



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 246 - 2024 - GM/MDY

Yarabamba, 29 de octubre del 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2022-GM/MDY de fecha 03 de mayo del 2022, el Informe N° 085-2024-SCCH/COORD/PROCOMPITE-GPSYDEL/MDY emitido por el Coordinador PROCOMPITE y recibido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en fecha 14 de octubre del 2024 y el Informe N° 664-2024-GPSyDEL/MDY emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y recibido por Gerencia Municipal en fecha 21 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la precitada Ley, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2022-GM/MDY de fecha 03 de mayo del 2022, se resolvió: **ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de entrega y recepción de bienes y servicios en favor de los AEO'S beneficiarios del PROCOMPITE 4 – III convocatoria, el mismo que estaría integrado de la siguiente manera:**

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Social
	Abog. Deyvi Anthony Coasaca Pineda
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	Lic. Katherin Roxana Larico Sucari

Que, mediante Informe N° 085-2024-SCCH/COORD/PROCOMPITE-GPSYDEL/MDY emitido por el Coordinador PROCOMPITE y recibido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local en fecha 14 de octubre del 2024, se señala: 3.2 Que de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 027-2021-PROCOMPITE-GPSYDEL/MDVY se establece en la GUIA DE PROCOMPITE que, la GERENCIA PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL JUNTO AL AREA DE ABASTECIMIENTO deben realizar la entrega de bienes y servicios tal como lo menciona en el cuadro N° 5 Descripción del Procedimiento de Ejecución de Propuestas Productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en GR/GL Punto 9 (...). **Concluye, que en aplicación de los instrumentos metodológicos que se encuentran establecidos en PRODUCE y de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.2 del presente informe es que se debe tener en cuenta la actualización de conformación del comité de entrega de bienes y servicios el cual debe estar conformado por el Gerente de Promoción y Desarrollo Económico Local, Unidad de Abastecimiento y el Coordinador PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Yarabamba y solicita la actualización de la resolución de Gerencia Municipal N° 096-2022-GM-MDVY, ya que se viene realizando los requerimientos pendientes del PROCOMPITE 4-III (...).**

Que, mediante Informe N° 664-2024-GPSyDEL/MDY emitido por la Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y recibido por Gerencia Municipal en fecha 21 de octubre del 2024, se indica que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 096-2022-GM-MDVY se aprueba la conformación del comité de entrega y recepción de bienes en favor de los AEO'S beneficiarios del PROCOMPITE (...). Que de acuerdo a lo indicado en el INFORME N° 027-2021-PROCOMPITE-GPSyDEL/MDVY se establece en la GUIA DE PROCOMPITE que la GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL junto al AREA DE ABASTECIMIENTO deben realizar la entrega de los bienes y servicios tal como lo menciona en el cuadro N° 05 Descripción del Procedimiento de Ejecución de Propuestas Productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL, Punto 9 (...). Que, en virtud a la actualización de conformación del Comité de entrega de bienes y servicios, se informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2024-MDY de fecha 29 de mayo del 2024, se resuelve designar a partir del 30 de mayo del 2024 a la Abog. Liliana Pilar Diaz Salazar como GERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





YARABAMBA. Concluye, solicitando la actualización de la conformación del Comité de Entrega de Bienes y Servicios en favor de los AEO'S beneficiarios del PROCOMPITE 4-III, quedando de la siguiente forma:

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Coordinador Procompite
	Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Entrega de Bienes y Servicios en favor de los AEO'S beneficiarios del PROCOMPITE 4-III Convocatoria, que fuese dispuesta en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive de la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2022-GM-MDVY de fecha 03 de mayo del 2022, quedando de la siguiente forma:

GERENCIA DE PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Coordinador Procompite
	Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y a los miembros del Comité para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a ley.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwing Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL